



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° **4390**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la respuesta brindada por el Departamento de Protección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Santa Fe a la Resolución N° 10.540 del Honorable Concejo Municipal, informe lo siguiente:

- 1) Si, como se afirma desde la repartición mencionada, se carece para la tarea de control de contaminación ambiental “de insumos básicos, sea en el tema librería, computación, instrumental para muestreos y análisis”, y el Departamento se ve afectado por “la precariedad de los elementos”.
- 2) ¿Por qué no se han atendido los reclamos de la repartición para la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las tareas, a pesar de los reiterados reclamos efectuados por la misma “desde hace mucho tiempo a esta parte”?
- 3) Si el Departamento Ejecutivo Municipal comparte las apreciaciones del Departamento de Protección del Medio Ambiente en lo referido a que a esta problemática “no se le ha prestado la atención que merece”.
- 4) Motivos por los cuales los informes y propuestas elaborados por el Departamento nunca fueron atendidos o, como se advierte desde la propia repartición, nunca fueron canalizados por el Departamento Ejecutivo Municipal como mensajes hacia el Honorable Concejo Municipal.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4390**

- 5) ¿Cuáles han sido los criterios del Departamento Ejecutivo Municipal para no atender la demanda de equipamiento para medición de contaminación efectuado por el Departamento, en particular si consideramos que por menos de cinco mil pesos (\$ 5.000) se pueden incorporar equipos aptos para las tareas de control de ruidos molestos y contaminación por humo?

**SALA DE SESIONES, 14 de abril de 2.005.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**